

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

DOTACIÓN DE LOS MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES AL PERSONAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0038]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0038, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a dotación de los medios técnicos y materiales al personal de extinción de incendios y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0038]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Cantabria disfrutamos de un medio natural de extraordinaria calidad. Es una importante fuente de riqueza para nuestra Comunidad que tiene una vital transcendencia en diferentes sectores económicos como el ganadero, el forestal o el turístico. Todo ello pese a que Cantabria, junto con Galicia y Asturias, son las Comunidades con mayor índice de incendios de España.

El pasado mes de diciembre tuvieron lugar los incendios más graves de los últimos 25 años. Fueron arrasadas más de 10.000 hectáreas de nuestro medio natural. Estos incendios tienen consecuencias relevantes en todos los sectores. Se ocasionan importantes problemas de conectividad en el hábitat de las distintas especies. Además, la tierra queda casi estéril y limita la recolonización de plantas autóctonas favoreciendo, a su vez, la proliferación de plantas invasoras. Los costes económicos de un incendio forestal son considerables, la madera y sus productos derivados, desde el papel hasta el combustible y los productos alimenticios, así como la pérdida de atractivo que se provoca en el ecosistema para las actividades de ocio y turismo, son algunos ejemplos.

Si bien, es cierto que las condiciones climatológicas, tan atípicas para las fechas en las nos encontrábamos, influyeron en esta situación, se debe analizar la situación de manera exhaustiva. Muchas suspicacias han surgido al respecto en relación a la responsabilidad de los particulares, pero eso no nos corresponde a nosotros, eso es labor de la Justicia. Nuestra responsabilidad se debe centrar en analizar las actuaciones por todas las entidades que han colaborado en la extinción de estos incendios.

Es indudable que cuando una situación se produce, recurrentemente, año tras año no es una casualidad o un hecho puntual. La encomiable actuación realizada por los servicios de extinción de incendios pone de manifiesto su diligencia en la actuación. Ahora bien, actuación solvente pese a la carencia de medios técnicos, los cuales hubiesen facilitado enormemente su actuación.



Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

. Facilitar a los trabajadores que lo necesiten la posibilidad de alojarse con unos mínimos de comodidad, higiene y dignidad durante la realización de las guardias.

. Dotar al personal de extinción de incendios de los medios técnicos y materiales imprescindibles para el desempeño de su labor con la eficacia requerida.

. Cubrir las plazas vacantes hasta completar en su totalidad la plantilla del personal destinado a estos fines.

. Garantizar las retribuciones por los guardias de incendios, nivel 1, que realizan los efectivos incluidos en el operativo.

Santander a 29 de enero de 2016

Fdo.: Rubén Gómez González. Portavoz Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos."